



Ibagué, 30 de abril de 2023

Ingeniera

GINNA PAOLA REINOSO MERCHAN

Directora Técnica

EDAT S.A E.S. P OFICIAL

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO

Respetada ingeniera el siguiente contrato se encuentra bajo el apoyo a la supervisión

HISTORIAL Y ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

CONTRATO No.	093 del 02 de agosto del 2021
CONTRATANTE	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA - EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL NIT 900.235.058-0
CONTRATISTA	CONSORCIO EXA
NIT	901.502.872-9
REPRESENTANTE LEGAL	NATALY TRUJILLO URIBE
C.C.:	1.110.512.411 DE IBAGUE
SUPERVISOR	GINA PAOLA REINOSO MERCHAN
CLASE	CONTRATO DE CONSULTORIA
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO TECNICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, PLAN DE GESTION DE RIESGO Y AMBIENTAL.
DIRECCION Y TELEFONO	World Trade Center- Torre Empresarial-Centro Comercial Acqua Oficina 808 Cel. 300 450 68 95
VALOR INICIAL	\$ 4.221.116.950
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2021

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima

PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES
FECHA DE TERMINACION	12 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	6 MAYO DE 2022
FECHA DE REINICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR ADICIÓN	\$ 1,908,765,269.21
VALOR TOTAL	\$ 6,129,882,219.21
PRORROGA	NUEVE (9) MESES
FECHA DETERMINACIÓN	4 DE SEPTIEMBRE DE 2023

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL:	\$ 4,221,116,950.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	\$ 1,908,765,269.21	
VALOR ACTA PARCIAL 1:		\$ 226,100,000.00
VALOR ACTA PARCIAL 2:		\$ 401,652,517.56
VALOR ACTA PARCIAL 3:		\$ 355,999,305.20
VALOR ACTA PARCIAL 4:		\$ 2,135,728,258.32
VALOR ACTA PARCIAL 5:		\$ 979,013,000.00
SALDO POR EJECUTAR:		\$ 2,031,389,138.13
SUMAS IGUALES	\$ 6,129,882,219.21	\$ 6,129,882,219.21

BALANCE DEL ANTICIPO

ANTICIPO 20%:	\$ 844,223,390.00	
AMORTIZACIÓN ACTA No. 1:		\$ 45,220,000.00
AMORTIZACIÓN ACTA No. 2:		\$ 80,330,503.51
AMORTIZACIÓN ACTA No. 3:		\$ 71,199,861.04
AMORTIZACIÓN ACTA No. 4:		\$ 427,145,651.66
AMORTIZACIÓN ACTA No. 5:		\$ 195,802,600.00
VALOR POR AMORTIZAR:		\$ 24,524,773.79
SUMAS IGUALES	\$ 844,223,390.00	\$ 844,223,390.00



AVANCE DEL PROYECTO

PLAN DE ASEGURAMIENTO

Se realizó suspensión al contrato 093 del 02 de agosto del 2021 mediante acta 01 del 06 de mayo de 2022, En la ciudad de Ibagué a los Seis (06) días del mes de mayo de 2022, se reunieron: en representación de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL, la Ingeniera **GINNA PAOLA REINOSO MERCHÁN**, en calidad de SUPERVISORA y la ingeniera **NATALY TRUJILLO URIBE**, quien ejerce funciones de representante legal del consocio EXA, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN**, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones:

Se debe consultar la posibilidad, de realizar traslado de recursos destinados al municipio de Roncesvalles por concepto de Departamento, debido a que, por solicitud verbal de la administración municipal en cabeza del señor alcalde Omar Ricardo Espinosa Álvarez, manifestando la necesidad y pertinencia de acuerdo a su estado financiero, procede a solicitar reducción en el número de actividades inicialmente planteadas para ser ejecutadas en el marco del Plan de Aseguramiento vigencia 2020-2021.

Las actividades inicialmente están avaluadas en el certificado de disponibilidad de recursos N° 10003 por valor de \$ 83.921.934,46 del municipio de Roncesvalles; y por el certificado de disponibilidad N° 10004 del Departamento del Tolima por un valor de \$ 83.921.934,46. Según la propuesta económica del consorcio contratado, el valor total de las actividades iniciales priorizadas es equivalente a \$167.843.868,92 donde el 50% corresponderían a aportes del municipio y 50% a aportes del Departamento del Tolima.

Las actividades a desarrollar durante la ejecución del plan de aseguramiento vigencia 2020-2021 por petición para el municipio de Roncesvalles serán las siguientes:

Fase II:

- Asistir al prestador en la implementación de buenas prácticas para desarrollar habilidades en la definición de metas mediante indicadores y acciones encaminadas a adoptar una planeación estratégica a corto, mediano y largo plazo, que deben estar incluidas en la estructuración del



Tablero de Planeación del Plan de Gestión y Resultados – PGR, según Resolución CRA 906 de 2019, modificada por la Resolución CRA 926 de 2020.

- Fortalecer al prestador con buenas prácticas operativas en el sistema de tratamiento de agua potable - PTAP, en los procesos y procedimientos de potabilización, por medio de estrategias de apoyo y capacitación técnica en sitio, formulación del programa de buenas prácticas e identificación de alternativas de potabilización NO convencionales, con el propósito de aportar al mejoramiento de la calidad de Agua, teniendo en cuenta los instrumentos básicos de los indicadores de Riesgo IRCA - IRABA (Decreto 1575 de 2007)

Fase III:

- Aprobación (Acto Administrativo entidad tarifaria), puesta en marcha e implementación del Plan de Gestión y Resultados – PGR, seguimiento y apoyo para el Reporte en el Sistema Único de Información – SUI.
- Puesta en marcha e implementación de las buenas prácticas operativas en el sistema de tratamiento, seguimiento en sitio de los procesos, procedimientos de potabilización y verificación del mejoramiento de la eficiencia en los costos operacionales, verificación de los instrumentos básicos de los indicadores de Riesgo.

Las actividades relacionadas con anterioridad corresponden a un valor total de \$ 97.151.600 del cual \$ 48.575.800 corresponderán a aportes del Departamento y \$ 48.575.800 a aportes del municipio de Roncesvalles.

Por lo tanto, quedan recursos disponibles equivalentes a \$70.692.268.92, por concepto del Municipio de Roncesvalles \$ 35.346.134,46 y del Departamento \$ 35.346.134,46 respectivamente; a causa de las actividades que no se ejecutarán.

Como una alternativa al uso de los recursos se plantea beneficiar al centro poblado CASTILLA del municipio de Coyaima vinculado al Plan Departamental de Aguas del Departamento del Tolima, ya que no cuenta con la actividad CENSO DE USUARIOS, dada la importancia de contar con censo de usuarios o catastro de suscriptores, que permite proporcionar una base de datos real y así optimizar la gestión comercial del ente prestador de servicios, buscando mejorar los indicadores de eficiencia



comercial, recaudo y de cobertura; así como brindar una herramienta útil para la identificación de posibles usuarios clandestinos y fraudulentos los cuales impactan de manera significativa el índice de agua no contabilizada IANC, así como el adecuado proceso de facturación y recaudo.

Además de lo mencionado anteriormente, el criterio de priorización se sustenta también en la ejecución de la obra para la optimización del sistema de acueducto del centro poblado de Castilla municipio de Coyaima, Departamento del Tolima, por un valor total de dos mil trescientos treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil treinta y nueve pesos con noventa y nueve centavos (\$ 2.334.957.039,99) M/CTE, la cual contempla la realización de las siguientes actividades:

OBSERVACIONES:

Adición al contrato 093 del 02 de agosto de 2021

Con el objetivo de continuar adelantando el proceso de aseguramiento en la prestación de los servicios públicos del Departamento del Tolima, realizó previamente un análisis de los siguientes indicadores: Indicador Único Sectorial (mide el nivel de riesgo de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado); Índice de Agua no Contabilizada IANC; eficiencia en el recaudo, Nivel de Riesgo Calidad de Agua IRCA e Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano de la Persona Prestadora IRABA, se identificaron los municipios con mayores deficiencias, por lo cual se decidió priorizar 15 municipios del Departamento del Tolima, con el fin de realizar actividades enfocadas en mejorar los indicadores previamente mencionados; para lo cual se llevo a cabo la respectiva socialización y concertación sobre el alcance y finalidad de las actividades propuestas con 13 de los 15 municipios los cuales son: Armero Guayabal, Villarrica, Saldaña, Anzoátegui, Cunday, Rovira, Ataco, Suarez, Casabianca, Murillo, San Antonio, Santa Isabel y Ortega, dejando en claro que los municipios de Falan y Coyaima manifestaron su no interés en la ejecución de estas actividades. Por lo anterior, es necesario que se adicione MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$1.908.765.269.21) M/CTE al presupuesto del Contrato de Consultoría No. 093 del 02 de agosto de 2021. La anterior solicitud de adición se realizó previo Concepto Favorable por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuyo radicado es 2022EE0085962 del 05 de septiembre de 2022.



Prórroga al contrato 093 del 02 de agosto de 2021

En sesión del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Tolima No. 070 del 27 de septiembre de 2022, se aprobó las actividades que se ejecutarán en el marco del Plan de Aseguramiento vigencia 2022; por lo cual para materializar dichas actividades se requieren la adición de MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$1.908.765.269.21) M/CTE y de esta manera dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Aseguramiento que ejecuta LA EMPRESA, de conformidad a su misionalidad.

Modificación al contrato 093 del 02 de agosto de 2021

La Administración Municipal de Roncesvalles en cabeza del señor alcalde Omar Ricardo Espinosa Alvares manifestó que de conformidad al estado financiero del municipio se requiere la reducción del número de actividades inicialmente plateadas para ser ejecutadas dentro de su jurisdicción en el marco del Contrato de Consultoría No. 093 del 02 de agosto de 2021. Las actividades iniciales se encuentran soportadas presupuestalmente por los siguientes Certificados de Disponibilidad de Recursos: CDR No. 10003 del 24 de diciembre de 2020 por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$83.921.934.46) M/CTE, cuya fuente de financiación corresponde a recursos del SGP del municipio de Roncesvalles; y el CDR No. 10004 del 24 de diciembre de 2020, por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$83.921.934.46) M/CTE siendo su fuente de financiación es el SGP del Departamento del Tolima, así mismo se concluye conforme a la propuesta económica de EL CONTRATISTA presentada en la etapa precontractual del Contrato de Consultoría No. 093 del 02 de agosto de 2021 que las actividades inicialmente priorizada en el municipio de Roncesvalles tienen un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$167.843.868.92) M/CTE, donde el cincuenta por ciento (50%) será aportado por el municipio y el cincuenta por ciento (50%) restante por el Departamento del Tolima. NOVENA: Que las actividades que se realizarán finalmente dentro del marco del Plan de Aseguramiento en el municipio de Roncesvalles tienen un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN



MIL SEISCIENTOS PESOS (\$97.151.600) M/CTE, de los cuales CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$48.575.800) M/CTE corresponderán a aportes del SGP del Departamento del Tolima y CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$48.575.800) M/CTE a recursos del SGP municipio de Roncesvalles.

Teniendo en cuenta que frente a la imputación presupuestal que se había establecido inicialmente en el contrato existirán cambios frente a que SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$70.692.268.92) M/CTE quedan disponibles en virtud de las actividades que no se ejecutarán en el municipio de Roncesvalles, se precisa que frente a los recursos del SGP del municipio correspondiente a TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$35.346.134.46) M/CTE se realizará su respectiva liberación en el trámite o proceso de liquidación del Contrato de Consultoría No. 093 del 02 de agosto de 2021.

Por otro lado, referente a los recursos disponibles del SGP Departamento, se solicita modificar la cláusula décima del Contrato de Consultoría No. 093 del 02 de agosto de 2021, correspondiente a la Imputación Presupuestal pues se debe realizar el traslado de estos recursos para financiar la actividad del censo de usuarios en el Centro Poblado de Castilla en el municipio de Coyaima, ello con fundamento en el Concepto emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT el cual manifiesta que conforme a la solicitud realizada por parte del Gestor del PDA del Departamento del Tolima y de acuerdo a la justificación que allí se argumenta, referente a dar traslado de recursos para llevar a cabo una actividad puntual en el centro poblado de Castilla (Censo de Usuarios) con el ánimo de optimizar su gestión comercial, se da concepto favorable de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Resolución No. 895 de 2021. En sesión del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Tolima No. 070 del 27 de septiembre de 2022, se aprobó el traslado de los recursos por concepto de SGP del Departamento soportados bajo el CDR 10004 por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$35.346.134.46) M/CTE con el fin de que estos recursos sean destinados a la actividad específica de la elaboración de censo de usuarios en el Centro Poblado de Castilla municipio de Coyaima.

A continuación, se relaciona el avance en la ejecución de actividades dentro del proceso de adición en el marco del Plan de Aseguramiento- vigencia 2022, con corte al 30 de abril de 2023, con un 76% de ejecución en actividades y un 74% en tiempo.

PLAN DE ASEGURAMIENTO ADICIÓN					% EJECUCIÓN									
FASE	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	Nº MUNICIPIO	AVANCE	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Fase I (diagnóstico y prefactibilidad)	Complemento y actualización al diagnóstico	Actualización al diagnóstico realizado al ente prestador de servicios públicos en aspectos institucionales, legales, administrativos, financieros, comerciales, técnicos y operativos con énfasis en las dimensiones contempladas para el cálculo del Indicador Único Sectorial IUS y los indicadores que las conforman. Con el objetivo de identificar falencias y acciones de mejora, lo anterior Según Resoluciones CRA 906 de 2019, 919 y 926 de 2020, compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021 y Resolución CRA 946 de 2021	13	80%										
Fase II fortalecimiento institucional	Programa de buenas prácticas para el control de pérdidas	Detección y localización de fugas mediante Geofonía en las redes de distribución de acueducto.	8	80%										
		Asistencia técnica para realizar los procedimientos de micromedición y macromedición de manera efectiva	8	80%										
		Asistencia técnica para generar adecuadamente el registro de fallas en las redes y el control de presiones.	8	80%										
		Capacitaciones a la comunidad y centro educativos sobre ahorro y uso eficiente de agua.	8	100 %										

PLAN DE ASEGURAMIENTO ADICIÓN					% EJECUCIÓN									
FASE	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	Nº MUNICIPIOS	AVANCE	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Fase II fortalecimiento institucional	Programa para fortalecer las buenas prácticas operativas en el sistema de acueducto y en los procesos y procedimientos de potabilización.	Fortalecer al prestador con buenas prácticas operativas y comerciales del sistema de acueducto, verificando el estado y falencias de funcionamiento de los sistemas de Aducción, Conducción y Distribución, con el fin de establecer los debidos controles para el seguimiento de la gestión operativa - comercial y las estrategias de contingencia para mitigar las afectaciones técnicas que amenacen la continuidad del servicio de acueducto, al igual que la identificación de propuestas para el abastecimiento de agua potable (tanques - medios alternos)	7	60%										
		Estructurar el programa permanente para detección de usuarios clandestinos y fraudulentos, y su proceso de normalización.	2	60%										
Fase II fortalecimiento institucional	Programa para fortalecer las buenas prácticas operativas en el sistema de acueducto y en los procesos y procedimientos de potabilización.	Capacitación en buenas prácticas operativas en el sistema de acueducto y en los procesos y procedimientos de potabilización con el propósito de aportar al mejoramiento de la calidad de agua, teniendo en cuenta los instrumentos básicos de los indicadores de Riesgo IRCA - IRABA (Decreto 1575 de 2007)	5	50%										
Fase II fortalecimiento institucional	Programa de buenas prácticas para mejorar la Gestión Tarifaria	Actualización del estudio de costos y tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo según metodología C.R.A, donde se consideren los nuevos costos asociados a la entrada en operación del nuevo sistema de acueducto.	4	50%										

PLAN DE ASEGURAMIENTO ADICIÓN					% EJECUCIÓN									
FASE	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	Nº MUNICIPIOS	AVANCE TOTAL	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100 %
Fase II fortalecimiento institucional	Asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de buenas prácticas para desarrollar habilidades en la definición de metas mediante indicadores y acciones encaminadas a adoptar una planeación estratégica a corto, mediano y largo plazo, que deben estar incluidas en la estructuración del Tablero de Planeación del Plan de Gestión y Resultados – PGR, según Resolución CRA 906 de 2019, modificada por la Resolución CRA 926 de 2020	Asistencia técnica para la estructuración de los Planes de Gestión y resultados, tableros de acciones de mejora. Capacitar al ente prestador sobre el adecuado procedimiento para realizar el cargue de formatos y tableros al Sistema Único de Información SUI, con el objetivo de mejorar los resultados del Indicador Único Sectorial IUS.	10	40%										
PLAN DE ASEGURAMIENTO ADICIÓN				% EJECUCIÓN										
FASE	ACTIVIDADES	Nº MUNICIPIOS	AVANCE	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	
Fase 3 (Puesta en Marcha de la Estrategia establecida Fase 2)	Aprobación (Acto Administrativo entidad tarifaria), puesta en marcha e implementación del Plan de Gestión y Resultados – PGR, seguimiento y apoyo para el Reporte en el Sistema Único de Información – SUI	10	30%											
	Puesta en marcha e implementación de las buenas prácticas operativas en el sistema de tratamiento de agua potable - PTAP, en los procesos y procedimientos de potabilización, por medio de estrategias de apoyo y capacitación técnica en sitio, formulación del programa de buenas prácticas e identificación de alternativas de potabilización NO convencionales, con el propósito de aportar al mejoramiento de la calidad de Agua, teniendo en cuenta los instrumentos básicos de los indicadores de Riesgo IRCA - IRABA (Decreto 1575 de 2007)	5	100%											
	Brindar asistencia técnica para la Puesta en Marcha, implementación y seguimiento de buenas prácticas operativas y comerciales del sistema de acueducto, verificando el estado y falencias de funcionamiento de los sistemas de Aducción, Conducción y Distribución, con el fin de establecer los debidos controles para el seguimiento de la gestión operativa - comercial y las estrategias de contingencia para mitigar las afectaciones técnicas que amenacen la continuidad del servicio de acueducto, al igual que la identificación de propuestas para el abastecimiento de agua potable (tanques - medios alternos)	6	20%											

Apoyo a la supervisión contrato 093 del 02 de agosto de 2021.

Proyectó: Angy Viviana Gómez Buriticá

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima